

Decreto N° 923, que integra el Consejo de la Orden de Cristóbal Colón.
(G. O. N° 9022, del 31 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 923

VISTA la Ley N° 1352, de fecha 23 de julio de 1937;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Consejo de la Orden de Cristóbal Colón, estará integrado de la siguiente manera:

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien lo presidirá ex-officio; Monseñor Hugo Polanco Brito; Lic. Rodolfo Valdez Santana; Lic. Victor Garrido; Dr. Manuel Resumil Aragunde; Lic. Carlos R. Goico; Lic. Federico C. Alvarez; Profesoras Josefa Sánchez de González y Urania Montás; y Lic. Manuel R. Ruiz Tejada.

Art. 2.—El presente Decreto deroga cualquier otro que le sea contrario.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 924, que concede incorporación a la Cooperativa de Consumo "San José".

(G. O. N° 9022, del 31 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 924

VISTA la Ley N° 127 sobre Asociaciones Cooperativas de